

## AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor de **Banco Hipotecario Miramar, S. A., por la suma de RD\$9,000.00**, sobre el inmueble descrito como "una porción de terreno con una superficie de 463.05 metros cuadrados, identificada con la matrícula núm. 2400061991, dentro de la parcela 5-A-REF-B-1, DC 18, ubicado en Santo Domingo, derecho de propiedad de María Esperanza Pérez Collado".